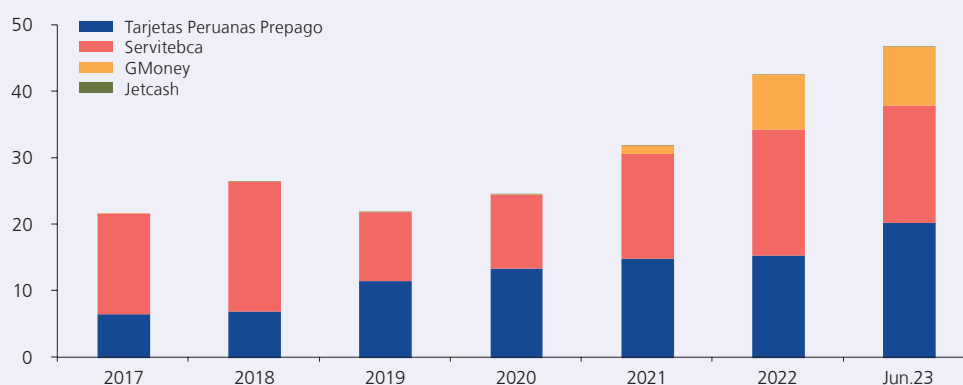


Recuadro 6
EMPRESAS EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS

Con el propósito de fomentar la interoperabilidad entre las cuentas de dinero electrónico y las cuentas bancarias, el Banco Central ha autorizado, a través de la Circular N°010-2023-BCRP, el acceso de las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE) al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y les ha otorgado un acceso limitado a los servicios de la Cámara de Compensación Electrónica (transferencias inmediatas). Esta incorporación va de la mano con la tercera fase de interoperabilidad entre los servicios de pago que contempla la conexión entre las cuentas de dinero electrónico y las cuentas bancarias. En el Gráfico 1, se muestra la cantidad de dinero electrónico emitido y la participación de cada EEDE en el total.

El acceso de las EEDE al Sistema LBTR permitirá el proceso de liquidación de obligaciones derivadas del servicio de transferencias inmediatas que ofrece la CCE, y contribuir así a lograr la interoperabilidad de las EEDE con todas las entidades financieras que participan en el servicio de transferencias inmediatas. La participación de las EEDE contribuiría a acelerar el acceso y uso de pagos digitales de la población no bancarizada y a una mayor competencia entre los proveedores de servicios de pagos inmediatos.

EEDE: DINERO ELECTRÓNICO EMITIDO*
 (Millones de soles)



* Considera cuentas de dinero electrónico generales y simplificadas.
 Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

